

# Información de riesgos laborales a los trabajadores

## Normas de protección ante exposiciones casuales de sangre y/o fluidos corporales

Estas normas están indicadas para garantizar una protección correcta del personal de nuestros centros, ante las exposiciones casuales con sangre y/o fluidos corporales.

### Normas de protección

Todo el personal sanitario deberá utilizar de forma rutinaria las medidas de protección adecuadas para prevenir el contacto de piel y mucosas con sangre y/o fluidos corporales de cualquier paciente.

Las medidas de **protección individual** son las siguientes:

- Guantes (ya sean estériles o no)
- Mascarillas
- Protecciones oculares
- Batas o delantales

Las medidas de protección individual indicadas se utilizarán tanto para realizar cualquier técnica como en la manipulación, el transporte y la limpieza de objetos posiblemente contaminados por sangre y/o fluidos corporales.

Antes de comenzar la tarea, se protegerá convenientemente cualquier erosión o herida para evitar cualquier posible contacto.



Se deberá actuar con precaución al manipular objetos punzantes o cortantes para evitar sufrir heridas.

No se deberán enfundar de nuevo las agujas ya utilizadas en el capuchón protector, ni se doblarán ni se separarán manualmente de las jeringas.

Las agujas ya utilizadas, así como los objetos punzantes o cortantes de un solo uso, se depositarán en los correspondientes **contenedores de seguridad** para la eliminación de residuos de grupo III.

Siempre deberán desecharse los guantes utilizados después de cada contacto y siempre que se rompan o perforen.

Cualquier zona corporal que haya estado en contacto con sangre y/o fluidos corporales deberá **lavarse inmediatamente** a fondo, utilizando la técnica necesaria.

Se comunicará el accidente siguiendo los cauces establecidos.

En el caso de **derrames o vertidos**, deberá ponerse en contacto con el responsable quien le indicará los medios de protección necesarios y las pautas de actuación.

